

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

30 de Junio de 2005  
CIRCULAR No.036-2005

Ref: Consultas técnicas y funcionales relacionadas al  
Sistema de Transferencia de Información

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Señor Gerente:

Hacemos de su conocimiento que el 30 de Junio de 2005 finalizará el programa de atención a consultas técnicas y funcionales relacionadas al Sistema de Transferencia, a través de la remisión de correos a la dirección electrónica de la Unidad de Cumplimiento: [cumplimiento@superbancos.gob.pa](mailto:cumplimiento@superbancos.gob.pa) .

Por lo antes expuesto, les informamos que a partir del 1ro. de julio de 2005, se deberá utilizar el correo electrónico [soporte@superbancos.gob.pa](mailto:soporte@superbancos.gob.pa), para las preguntas tecnológicas relacionadas al Sistema de Transferencia y cualquier requerimiento de información, en los que nuestra normativa haya indicado su remisión a través del correo electrónico de la Unidad de Cumplimiento.

Las consultas de temas diferentes a los aspectos tecnológicos del Sistema de Transferencia, al igual que cualquier tipo de solicitud deberán ser dirigidas por el Oficial de Cumplimiento, Funcionario Encargado o el Gerente General del Banco, mediante nota formal impresa a la Superintendente de Bancos.

La presente Circular deja sin efecto las Circulares No.24-2003 y No.13-2004 y empezará a regir a partir del siguiente día hábil de su envío , por lo que agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la misma.

Atentamente,

Roberto De Araujo L.  
Superintendente Interino